



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio No.11001 4189 034 **2023 00498** 00

Teniendo en cuenta que el interesado en la práctica de la medida cautelar comisionada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, no concurrió en la fecha y hora aquí programada ni solicitó reprogramación de la diligencia, el Juzgado, **DISPONE:**

ORDENAR la devolución al Juzgado comitente del Despacho Comisorio o.052 emitido dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No.2016-00409 incoado por Titularizadora Colombiana S.A. Hitos en contra de Jorge Yendy Pirazan Ramos. Ofíciense y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.61. Hoy, 23 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeae65d377bf7915960c9e58d48201476e1765a1c9030424f9a795aa3ae86316**

Documento generado en 22/11/2023 03:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>